



Resolución de Contraloría No. 700-2024-CG

Lima, 25 NOV. 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000867-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 001652-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 001064-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 001382-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368,00 (Mil ciento treinta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los cuales son detallados en el Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios", y en el que se precisa que el monto autorizado al Pliego 019: Contraloría General asciende a S/ 107 438 387.00 (Ciento siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Soles);



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 17:19:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2024 18:00:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2024 17:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 12:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulatio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 13:23:14 -05:00

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la misma norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del indicado dispositivo legal; señalando que la copia de la resolución que aprueba la desagregación será remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Memorando N° 001652-2024-CG/GMPL la Gerencia de Modernización y Planeamiento remite la Hoja Informativa N° 000867-2024-CG/PLPREPI, a través de la cual la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sustenta la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 231-2024-EF a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según el Anexo "*Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios*";

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 001382-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 001064-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, hasta por la suma de S/ 107 438 387.00 (Ciento siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; conforme al sustento expuesto por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 231-2024-EF, hasta por la suma de S/ 107 438 387.00 (Ciento siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 17:19:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2024 18:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2024 17:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 12:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 13:23:14 -05:00



Resolución de Contraloría No. 700-2024-CG

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 17:19:11 -05:00



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2024 18:02:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2024 17:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 12:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-11-2024 13:23:14 -05:00

ANEXO

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	019 : Contraloría General
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	2548113 : Adquisición de hardware general, impresora multifuncional, proyector multimedia y cámara grabadora o video cámara; además de otros activos en el(la) sede central de la Contraloría General de la República en la localidad Jesús María, distrito de Jesus María, Provincia Lima, departamento Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,038,387.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	
	3,038,387.00
UNIDAD EJECUTORA	002 : Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	2412703 : Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	104,400,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002	
	104,400,000.00
TOTAL EGRESOS	
	107,438,387.00



Firmado digitalmente por
 PEREZ WICHT SAN ROMAN
 Gonzalo Jose Miguel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-11-2024 17:19:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 LIVAQUE GARAY María Del
 Rosario FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-11-2024 12:17:57 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
 Martín Eulalio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-11-2024 13:23:14 -05:00